

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 2 0 DIC 2018

VISTO el Expte.nº 61129-018 (I y II Cuerpos), por el cual la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología eleva un proyecto de Convenio Marco de Cooperación e Intercambio a suscribirse con la Universidad de Cagliari, Italia, para desarrollar actividades en forma conjunta en programas de estudio, investigación e intercambio en materia de interés común; y

CONSIDERANDO:

Que dichas actividades se realizan desde el año 2012 mediante las cuales se formalizaron en el Convenio Marco de Cooperación e Intercambio n°1575-2013 suscrito entre ambas Universidades;

Que existe la voluntad de continuar con una relación de intercambio y cooperación mutua;

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs.125/126);

Que ha tomado intervención la Facultad de Filosofía y Letras (fs.238);

Por ello.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con la Universidad de Cagliari, Cerdeña, Italia, un Convenio Marco de Cooperación e Intercambio con la finalidad señalada en la presente resolución.

ARTICULO 2º.-Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en Dirección General Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción del mismo; cumplido, hágase saber, incorpórese al Digesto y pase a conocimiento del H. Consejo Superior.

RESOLUCION Nº 473 2018 ivi

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

SERGIO JOSE PAGANI VICERRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FRANCISCA BARRIONUEVO SubDirectora Dirección General de Despacho